

EXP-UNC:0022157/2016

01 JUN 2016

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones el Lic. Pablo Edgardo Dagassan presenta su renuncia al cargo categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional de la planta permanente de personal nodocente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 795/2016 el renunciante ha sido designado en cargo categoría 3 del agrupamiento Técnico Profesional de la planta permanente de la Secretaría General.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir del 22 de abril de 2016 la renuncia presentada por el Lic. Pablo Edgardo DAGASSAN, legajo N° 37.222, al cargo categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional de la planta permanente de personal nodocente de esta Unidad Académica.


ARTÍCULO 2°: El Lic. DAGASSAN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y pensiones del personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

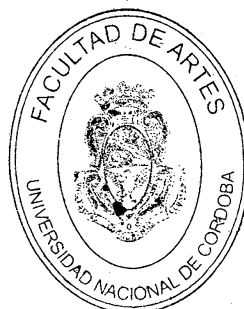
ARTÍCULO 3°: Agradecer al Lic. Pablo Edgardo DAGASSAN los servicios y colaboración prestada a esta Facultad.

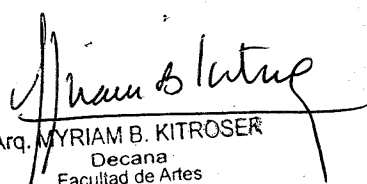
ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:

223


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba